

Se incrementan los Mínimos personal y familiar para la Declaración de la Renta

Escrito por PreguntasFrecuentes - 08/03/2016 11:26

Las familias con hijos, o con ascendientes, o con personas con discapacidad, así como los contribuyentes de más edad, este año se verán favorecidas en la Declaración de la Renta a presentar ahora en 2016.

Los mínimos por descendientes, ascendientes y discapacidad se han incrementado para este año, gracias a lo cual podrán reducir sus impuestos a pagar en incluyéndolo en su Declaración.

Vemos cómo se han incrementado la cuantía de estos Mínimos familiares para este año.

Leer más en:

-

<http://www.preguntasfrecuentes.net/2016/03/08/se-incrementan-los-minimos-personal-y-familiar-para-la-declaracion-de-la-renta-de-este-ano-2016/>

Salu2

RE: Se incrementan los Mínimos personal y familiar para la Declaración de la Renta de este año 2016

Escrito por JESSICA - 11/03/2016 10:25

Comentario enviado por JESSICA:

Hola,

Quería saber que es mas conveniente a la hora de hacer la declaración, tengo un hijo que recientemente tiene concedida la discapacidad 34% y quería saber si me aconsejáis que en el trabajo lo digamos para re-calcular el IPRF o mejor después ya hacemos cuentas totales con Hacienda.

Mi duda viene porque yo prefiero no decirlo en el trabajo pero a ver si después va haber un tope para la devolución en hacienda y entonces salgamos perdiendo...

Gracias!

RE: Se incrementan los Mínimos personal y familiar para la Declaración de la Renta de este año 2016

Escrito por tucapital.es - 11/03/2016 10:56

NO, no te preocupes. Puedes solicitar todo lo que te corresponda en la declaración de la renta.

NO hay límites.

Salu2.

JESSICA:

Hola,

Quería saber que es mas conveniente a la hora de hacer la declaración, tengo un hijo que recientemente tiene concedida la discapacidad 34% y quería saber si me aconsejáis que en el trabajo lo digamos para re-calcular el IPRF o mejor después ya hacemos cuentas totales con Hacienda.

Mi duda viene porque yo prefiero no decirlo en el trabajo pero a ver si después va haber un tope para la devolución en hacienda y entonces salgamos perdiendo...

Gracias!

=====

RE: Se incrementan los Mínimos personal y familiar para la Declaración de la Renta de este año 2016

Escrito por Paco - 14/06/2016 15:51

Comentario enviado por Paco:

Hola,

Tengo una hija con una minusvalía del 40%, hemos optado por la declaración individual. ¿Puede mi cónyuge renunciar a su deducción de 600 € y ponerme a mi como beneficiario?

=====

RE: Se incrementan los Mínimos personal y familiar para la Declaración de la Renta de este año 2016

Escrito por tucapital.es - 15/06/2016 07:56

Leo en las preguntas frecuentes de Hacienda sobre la ayuda:

Si se solicita el pago anticipado de la ayuda de forma conjunta:

" Posibilita, en muchos casos, el cumplimiento de los requisitos exigidos, ya que estos se determinan de forma conjunta, respecto de todos los solicitantes, tanto el número de meses en que se cumplan los requisitos para tener derecho a la deducción, como los periodos mínimos de cotización a la Seguridad Social o mutualidad.

Además, en este caso se entiende cedido el derecho a la deducción a favor de la persona que figura en la solicitud de abono anticipado como primer solicitante.

En estos casos, el primer solicitante debe incluir el importe de la deducción y del abono anticipado en su declaración de la renta."

Paco:

Hola,

Tengo una hija con una minusvalía del 40%, hemos optado por la declaración individual. ¿Puede mi cónyuge renunciar a su deducción de 600 € y ponerme a mi como beneficiario?

=====

RE: Se incrementan los Mínimos personal y familiar para la Declaración de la Renta de este año 2016

Escrito por Paulino - 19/12/2016 21:04

Comentario enviado por Paulino:

Me podéis aclarar cómo desgrava y en qué porcentaje el mínimo contribuyente y el mínimo por descendiente ya que no lo veo claro como lo aplican

=====

RE: Se incrementan los Mínimos personal y familiar para la Declaración de la Renta de este año 2016

Escrito por tucapital.es - 20/12/2016 10:48

Lo que hace es aplicar el tipo mínimo a ese mínimo y te resta de lo que tienes que pagar:

-

<http://www.preguntasfrecuentes.net/2016/03/14/cuales-son-los-nuevos-tramos-de-impuestos-a-pagar-en-la-renta-de-este-ano-2016/>

Hasta 12.450€ el tipo es del 19% en 2016.

Salu2.

Paulino:

Me podéis aclarar cómo desgrava y en qué porcentaje el mínimo contribuyente y el mínimo por descendiente ya que no lo veo claro como lo aplican

=====